



2024-10-7-0000564

AR/gc

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 18 ABR. 2024

**VISTO:** la invitación cursada por la Presidencia Pro Témporte del MERCOSUR que ejerce la República del Paraguay –durante el presente semestre-, para participar en la “IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 – “Transporte del Mercosur” en la ciudad de Ciudad del Este - República del Paraguay, durante los días 17 y 18 de abril de 2023, así como al Seminario de Armonización de Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional por Carretera;-----

**RESULTANDO:** I) que en la reunión se continuará con el tratamiento de los temas abordados en el marco del mencionado Subgrupo, relacionados con el transporte terrestre entre los países del bloque y asociados, estando previsto la continuación en el tratamiento asuntos como la digitalización de procedimientos, agilización fronteriza, cuestiones de transporte y desarrollo sustentable y de género en el transporte, entre otras técnicas y jurídico – administrativas que afectan los tráficos entre los Estados Parte y Asociados;-----

II) que en lo que refiere al Seminario, se trata de una actividad teórico – práctica en la cual funcionarios de transporte de los países que intervienen, tienen la oportunidad de intercambiar cuestiones atinentes a los criterios y prácticas de fiscalización del transporte por carretera lo cual genera aportes e insumos fundamentales para las tareas inspectivas y para la armonización de los procedimientos de fiscalización;-----

III) que se entiende conveniente, ante la multiplicidad y relevancia de las temáticas a abordar en las referidas actividades, que la Delegación Oficial que concurra a la misma, este conformada por el Director Nacional de Transporte Dr. Pablo Labandera en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay ante el Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” del MERCOSUR, el Director General de Transporte por Carretera Sr. Carlos Flores en su calidad de Coordinador Alterno ante el mencionado Subgrupo y la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la

69  
A

Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, durante el periodo comprendido entre el 15 y 19 abril de 2024;-----

III) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata;-----

**CONSIDERANDO:** que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten las actividades de referencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**R E S U E L V E:**

1°.- Designase para integrar la Delegación Oficial de referencia, al Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Pablo Labandera Ipata, C.I. N° 1.729.859-7 en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay de Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte" del MERCOSUR, al Director General de Transporte por Carretera, Sr. Carlos Flores Borrat, C.I. N° 1.607.511-8, en su calidad de Coordinador Alterno y a la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, C.I. N° 4.397.938-9 para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de Ciudad del Este - República del Paraguay, durante el período comprendido entre los días 15 y 19 de abril de 2024, para participar en la "IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Subgrupo de Trabajo N° 5 –“Transporte del Mercosur” así como al Seminario de Armonización de Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional por Carretera, que se realizarán en la citada ciudad entre los días 16 y 18 de abril de 2024.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial, que se asignará a cada funcionario, es por el término de 5 (cinco) días y asciende a la suma de U\$S 930,75 (dólares estadounidenses novecientos treinta con setenta y cinco centavos) de los cuales 4 (cuatro) días son al 100 % (15, 16, 17 y 18 de abril) y 1 (un) día será al 25 % (19 de abril). El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Ciudad del Este-Montevideo, por la suma de U\$S 474,95 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y cinco centavos), a cada integrante de la citada Misión Oficial, monto que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización.-----

4°.- La erogación resultante del viático total asignado precedentemente se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio, Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República